

BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

NOTA INFORMATIVA

El Directorio del Banco Central de Reserva del Perú conforme a lo dispuesto en los artículos 42°, 43° y 44° de la Ley Orgánica acordó poner en circulación a partir de 1 de julio de 2013, monedas de plata conmemorativas del **Sesquicentenario de la Creación de la Unidad Monetaria Sol**.

Las características de las monedas son:

Valor nominal	:	S/. 1,00
Aleación	:	Plata 0,925
Peso fino	:	1 onza troy
Diámetro	:	37,00 mm
Calidad	:	Brillante no circulada
Canto	:	Estriado
Año de acuñación	:	2013



El Sol fue creado en 1863, bajo la presidencia de Miguel de San Román, que promulgó la Ley que creó esta unidad monetaria de 9 décimos de plata fina, en cuyo reverso resalta la imagen conocida como la “Libertad Sentada”, y que se acuñó por primera vez en 1864, en la histórica Casa de Moneda de Lima, hoy Casa Nacional de Moneda.

En el reverso de la actual moneda conmemorativa se ha tomado como referencia el diseño de la moneda de 1863 en la que se aprecia la “Libertad Sentada” rodeada de la frase FIRME Y FELIZ POR LA UNIÓN. En la parte inferior figura el período que se conmemora (1863 – 2013) y la leyenda UN SOL.

En el anverso de la moneda figura el Escudo Nacional, el texto BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ, el año de acuñación y la denominación en letras UN NUEVO SOL.

Las monedas de plata fina, son de curso legal y el precio inicial de venta será de S/. 110,00.

Lima, 1 de julio de 2013.